CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2022

ORDEN DEL DÍA Nº 696

1 de diciembre de 2022

SUMARIO

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Zimmermann y en el de la señora senadora Ávila, adhiriendo al Día de la Industria. **Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración**. (S-2084 y 2144/22)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Industria y Comercio ha considerado los proyectos de declaración del señor senador Víctor Zimmermann, registrado bajo expediente S-2084/22, que adhiere al "Día de la industria" el 2 de septiembre de 2022 y el de la señora senadora Beatriz Luisa Ávila, registrado bajo expediente S-2144/22, que adhiere al "Día Nacional de la Industria", el 2 de septiembre de 2022; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del “Día de la Industria” que se celebró el pasado 2 de septiembre del corriente, en homenaje a la primera exportación de manufacturas argentina, realizada en 1587, desde el puerto de Buenos Aires, con destino a Brasil, fecha de suma importancia para el quehacer nacional.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 1 de diciembre de 2022.

Roberto G. Basualdo – Edgardo D. Kueider – Juliana Di Tullio – Nora del Valle Giménez – María T. M. González – Ricardo A. Guerra – Ana M. Ianni – Carlos A. Linares – Cristina López Valverde – Silvia Sapag – Eduardo A. Vischi – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTES

(I)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión al “Día de la Industria”, que se celebra el 2 de septiembre, fecha de suma importancia para el quehacer nacional en la cual se rememora la primera exportación de manufacturas desde el puerto de Buenos Aires, en 1587, con destino a Brasil, hace 435 años; reafirmando nuestro acompañamiento a la industria nacional en los nuevos desafíos que plantea la realidad mundial.

Víctor Zimmermann

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El próximo 2 de septiembre se conmemora el “Día de la Industria”, fecha instituida en 1941, en homenaje a la primera exportación realizada desde el Puerto de Buenos Aires, que constituyó el antecedente económico comercial puertas afuera determinante para la consolidación de una industria nacional inminente, que tuvo origen en la manufactura de productos locales con productores pequeños y medianos del interior del país.

La primera embarcación “San Antonio” a Brasil, data del año 1587, en que un cargamento de productos textiles procesados en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero inauguró el comercio exterior y las exportaciones internacionales de nuestro país.

Esta primera exportación determinó que la utilización de la vía Brasil, a través del Puerto de Buenos Aires, importara la necesidad de articular los mecanismos aduaneros para consolidar y concretar este comercio. Es así que surge el emplazamiento de la primera Aduana del Río de la Plata, y con ello los primeros pasos de desarrollo y autonomía comercial para el Puerto de la Ciudad de Buenos Aires y su proyección económica, social y política.

Durante los primeros años de la Colonia, la Argentina, por su ubicación geográfica estratégica, la riqueza de su suelo, y la diversidad de climas, fue centro de producción de alimentos y materia prima textil.

Es este modelo de esfuerzo y los mejores años en que nuestro país pudo ponderar esa producción a nivel internacional que queremos poner de manifiesto con esta declaración. Haciendo hincapié en la importancia del desarrollo de la industria nacional, de las posibilidades de inversión, del financiamiento, y las posibilidades que el Estado instrumente a favor de los productores, emprendedores y empresarios nacionales políticas públicas, en pos de fortalecer un rubro fundamental para el desarrollo del país y su progreso.

En suma, el esfuerzo de todos los argentinos, el trabajo, el pan de cada día, las posibilidades de sumar inversiones locales y extranjeras, el fortalecimiento de las economías regionales y sus actividades productivas, el apoyo a las nuevas formas de comercialización, y el espíritu emprendedor.

Es imprescindible regresar a una cultura de apreciación del valor trabajo, debemos reconstruir esa impronta que heredamos de nuestros abuelos, y en ese tránsito a la recuperación de la industria nacional, es que debemos idear herramientas para que ese desarrollo sea posible desde una producción viable, sostenible, creativa, rentable pero que no esté inspirada solamente en lo meramente especulativo, sino que cada nueva idea productiva sea un desprendimiento del ingenio y la inventiva

de nuestros recursos humanos colectivos e individuales, enorme patrimonio social y laboral de nuestro suelo.

Visibilizar esta conmemoración, sin lugar a dudas, renueva el compromiso de trabajar en pos de instrumentos legislativos que planteen estrategias conjuntas para salir de la crisis sostenida en el tiempo y también de reducir las asimetrías de un país que se debe aún la promesa de ser justamente federal, mejorando la infraestructura de logística y comunicación, y ofreciendo las condiciones para que la actividad productiva sea una realidad concreta que permita volver a hacer fuerte a la economía nacional, desde el trabajo.

Rememorar esta fecha, renueva el compromiso de seguir trabajando en el fortalecimiento del sector industrial como uno de los motores de nuestra economía y factor preponderante para la cohesión social argentina, con su entramado de empresas grandes, medianas y pequeñas, que en conjunto aportan significativamente al desarrollo tecnológico, la generación de valor y la creación de empleo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares en esta H. Cámara, acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Víctor Zimmermann

(II)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Industria”, el 2 de septiembre del corriente, en homenaje a la primera exportación argentina, realizada en 1587, desde el Puerto de Buenos Aires.

Beatriz L. Ávila

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Cada 2 de septiembre, se conmemora el Día de la Industria Nacional, en homenaje a la primera exportación argentina realizada en 1587, un hecho histórico que fue reconocido en la historia del país debido al sacrificio que demandó realizar tal operación en ese entonces, aunque el mismo se vio empañado por una maniobra ilegal que envolvió dicho acontecimiento.

En un contexto en el que la comercialización con el exterior no era tarea sencilla, el 2 de septiembre de 1587 en medio de mucha expectativa zarpó la carabela San Antonio desde el fondeadero del Riachuelo, rumbo a Brasil. La embarcación llevaba en sus bodegas productos textiles que habían sido elaborados con materias primas originarias de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. El cargamento había sido fletado por el obispo de Tucumán fray Francisco do Vittoria. Aunque esta fecha es considerada un hito en la historia nacional, por lo que significó en materia comercial, no hay que olvidar que el mismo también encubrió un acto de contrabando y comercio ilegal. Es que según denunció el gobernador de Tucumán de ese entonces, Ramírez de Velasco, el embarque además de productos comerciales también llevaba oro y plata provenientes del Alto Perú. En otras palabras, cargamento de contrabando, ya que este debía estar regulado por una Real Cédula, a partir de una orden expedida por el rey de España entre los siglos XV y XIX, por lo tanto, debía obtener la autorización por parte del gobernador.

Francisco do Vittoria era quien estaba detrás de esta acción ilícita, que también era conocido por ser uno de los pioneros del tráfico negrero en estas tierras. Había obtenido un permiso debido a las relaciones con miembros de la Audiencia. Por tales hechos fue expulsado de la diócesis de Tucumán y juzgado en España

Sin embargo, cabe aclarar que la situación económica colonial no es lo que era hoy en día. En ese entonces era muy difícil de llevar adelante. Los pobladores vivían en poblaciones separadas entre sí por grandes distancias, sin caminos, ni rutas fluviales o marítimas. Por lo tanto, el

transporte de mercaderías hacia el puerto de Buenos Aires implicaba enormes inconvenientes, demoras y peligros.

Además, las normas del comercio hispano suponían barreras imposibles de cumplir y las dificultades que imponían las largas distancias hacían de cada empresa una gesta dificilísima. Pues los obrajes, telares y diversos parajes de producción textil se encontraban fundamentalmente en Tucumán y Santiago del Estero, donde se cultivaba el algodón, y los traslados hacia el puerto de Buenos Aires eran complicados y costosos.

Como consecuencia del desgaste y complejidad que demandó llevar adelante la primera exportación argentina, la Unión Industrial de Argentina (UIA) proclamó por primera vez, en 1937, el 2 de septiembre como una celebración nacional. Posteriormente, en 1941 el presidente Ramón Castillo firmó el decreto presidencial en el que ratificó dicha fecha.

La industria nacional fue avanzando en el tiempo y superando etapas, seguramente en los próximos años se crearán millones de empleos debido a la nueva división de trabajo que se dará entre humanos, algoritmos y robots. Las ventajas comparativas que la Argentina continúa teniendo en industrias como la del software y el campo pueden servirnos para impulsar un desarrollo tecnológico que cree más y mejores trabajos y que, al mismo tiempo, nos ayude a incrementar nuestra independencia política.

Entendiendo que esta conmemoración se orienta hacia la idea de renovar el compromiso de trabajar por normativas que, como herramientas legislativas, ayuden a superar estados de crisis y planteen estrategias, para que la actividad productiva sea una realidad concreta que permita volver a hacer fuerte a la economía nacional, desde el trabajo, verdadera fuerza de crecimiento de un país es que solicito a mis pares me acompañen en la presente declaración.

Beatriz L. Ávila

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL